

Nota informativa del Tribunal Calificador

De acuerdo con la *Resolución de 22 de octubre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia* (BOE n.º 260, de 29 de octubre de 2025), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos, la calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la puntuación obtenida en el ejercicio, que se valorará de 0 a 70 puntos.

La calificación final resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

A partir de este criterio, el Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acordó la siguiente puntuación directa mínima para superar el ejercicio: **45 respuestas correctas netas**, una vez deducido el valor de las respuestas erróneas del número de respuestas correctas; puntuación directa mínima que equivale a una calificación mínima transformada de **35 puntos** necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.